Remesa de dhos soldados, y Responda a los cargos que se le hizieren, y el presente ess.no libre testimonio de este acuerdo con lo que se concluio, y firmaron dhos S.res capitulares, de que yo el Infra escripto ess.no de su auiento mientto zertifico = Zem.do por uno de dhos

Juan lopez Pasqual soro Thomas Perez

Domingo Bernal Joseph Belda Cascales

Ante mi

Luis Pedro

Calera

Nota En cumplim.to de lo mandado p.r acuerdo antecedente yo el ss.no saque el testim.o que se manda el que entregue al Sen.r Pasqual soro Alcalde ordin.o de esta Villa de fortuna y lo firmo en ella en el dia mes y año referidos doy fee

Calera

Cavildo = Estando en la sala capitular de esta Villa de fortuna a primero dia del mes de Abril mill settecientos zinquenta y seis años, los S.res Juan lopez y Pasqual soro Alcaldes ordinarios, Thomas Perez y Domingo Bernal Rex.res y Joseph Belda Jurado conzejo Juz.a y Rexim.to de ella por su Mag.d auiendo sido combocados por su Alguazil mayor se Resoluio lo sig.te

En este cavildo se dixo que por quanto la Amotazenia propia de esta Villa, esta arrendada en Fernando Laxara vez.o de ella, y p.a el buen Gobierno y Reximen de lo que se pesa asi de los vezinos, como de forasteros asi por lo que haze a lo comestible, como a otros especies que compran y benden tiene esta Villa